PROCESO CAS N° 0010 – 2020 – DREA/DGP

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TRES COORDINADORES(AS) LOCALES DEL PP 068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC

I. FINALIDAD:

La Dirección Regional de Educación Apurímac, órgano especializado y normativo del Gobierno Regional de Apurímac, en coordinación con el Ministerio de Educación, lideran el Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED, responsable de establecer lineamientos y criterios para el proceso de selección y contratación CAS de TRES (03) Coordinadores (as) Locales en Gestión de riesgo de desastres de tal forma que cada Unidad de Gestión Educativa Local cuente con el personal idóneo.

II. OBJETIVOS:

1.1. Objetivo General

Garantizar el proceso oportuno de contratación de tres (03) Coordinadores Locales en el proceso de contratación administrativa de servicios CAS, en Gestión de Riesgo de Desastre – PREVAED.

CARGO	CANTIDAD	SEDE UNIDAD EJECUTORA	REMUNERACIÓN
Coordinador Local	01	UGEL Abancay	S/. 3,500.00
Coordinador Local	01	UGEL Andahuaylas	S/. 3,500.00
Coordinador Local	01	UGEL Antabamba	S/. 3,500.00

1.2. Objetivos Específicos

- Promover y orientar la contratación oportuna del personal bajo el régimen CAS en el marco del PP 068 PREVAED.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA		RESPONSABLE
DESCRIPCION		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	
Aprobación de la convocatoria		05/03/2020	05/03/2020	Comisión de Concurso
Publicación del Proceso en portal web Bolsa de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.empleosperu.gob.pe)		Diez días de publicación en la página del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. 06/03/2020	19/03/2020	Comisión de Concurso
CONVOCATORIA				
1	Publicación de la Convocatoria en la pagina Web http://www.dreapurimac.gob.pe/inicio/ y en el panel informativo de la DREA	06/03/2020	19/02/2020	Comisión de Concurso
2	Presentación del Currículum Vitae documentado por Mesa de Partes de la DREA (según horario de atención 09:00 a 17:00 horas)	20/03/2020	23/02/2020	Postulantes
SELECCIÓN				
3	Evaluación Curricular y publicación de resultados	24/03/2020		Comisión de Concurso
4	Presentación y absolución de reclamos de la Evaluación Curricular. De 09:00 am a 13:00 horas. Absolución de reclamos de 15:00 – 16:30 horas y publicación de resultados	25/03/2020		Comisión de Concurso
5	Entrevista Personal a partir de las 9:00 a.m.	26/03/2020		Comisión de Concurso
6	Publicación de resultados finales y adjudicación de plazas a horas 9:00 am, en el auditorio de la Dirección Regional de Educación Apurímac.	27/03/2020		Comisión de Concurso
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO				
7	Suscripción de contrato	A partir del 30 de marzo del 2020		Oficina de Recursos Humanos

- Establecer Lineamientos, criterios y perfiles para la adecuada selección y contratación.

- Uniformizar los criterios para la contratación del personal, conforme a lo dispuesto en las normas legales vigentes.
- Asegurar el cumplimiento del presupuesto asignado, en la estructura funcional y actividad del PP 0068 "Desarrollo de capacidades y asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres".
- Optimizar el uso efectivo de los recursos asignados para la contratación de los coordinadores locales en gestión del riesgo de desastres en las UGEL.
- Brindará a las instancias de gestión educativa descentralizadas las funciones, perfil del puesto y requisitos mínimos del personal que será contratado bajo el régimen CAS en el marco del PP 068 PREVAED.

.

III. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- D.U N° 014-2019, Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.
- Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU Norma Técnica del PP 068 PREVAED
- Oficio Múltiple N° 000060-2019-MINEDU/SG-ODENAGED

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
Mag. José Huamani Medina
C.M. N° 1031010094
JEFE DE PERSONAL

IV. DISPOSICIONES GENERALES:

4.1.- Se implementará el proceso de selección de los Coordinadores locales en gestión de riesgo de desastres por tres (03) meses (Abril - junio), sujeto a renovación previa evaluación de desempeño laboral a efectos de asegurar el proceso de contratación administrativa de servicios CAS, por parte del Coordinador Regional y el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Apurímac, sin exceder al 31 de diciembre del año fiscal 2020.

4.2.- La Dirección Regional de Educación Apurímac a través de su comisión de contratación del personal CAS, es responsable de la selección y contratación de los Coordinadores (as) Locales del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres – PREVAED.

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Prf. Walter Clever Altamirano Alvitez
Secretario Técnico	Mg. José Huamani Medina
Primer Miembro	Sr. Néstor Tapia Pimentel
Primer Miembro Suplente	Dr. Raúl Cayllahua Ramírez
Segundo Miembro Suplente	Prof. Mary Hurtado Huayta
Tercer Miembro Suplente	Sr. Manuel Lagos Rivas

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC Dirección Regional de Educación Apurímac
PROF. NÉSTOR TAPIA PIMENTEL
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED

4.3.- La Dirección de Gestión Institucional certificara la existencia de la disponibilidad presupuestal para el contrato administrativo CAS 2020.

4.4.- En Caso que el contrato no asuma el cargo dentro de los cinco (05) días calendarios a la firma de su contrato, se deja sin efecto siendo cubierto por otro postulante según el cuadro de méritos.

4.5.- En caso que el postulante ganador, se encuentre en el Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despido (RNSDD) queda automáticamente inhabilitado y separado del proceso CAS, sin lugar a reclamo.

4.6.- Del mismo modo los postulantes que se encuentren inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de acuerdo a Ley N° 28970 y los servidores que se encuentren inmersos en proceso administrativo que estén cumpliendo sanción disciplinaria, bajo desempeño laboral.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
Prof. Walter Clever Altamirano Alvitez
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- Priorizar la renovación de los contratados como Coordinadores Locales del Programa Presupuestal 0068 – PREVAED, que haya tenido buen desempeño en cumplimiento al Oficio Múltiple N° 00060-2019MINEDI/SG-ODENAGED.

VI. PERFIL DEL PUESTO:

6.1.- Título Pedagógico en educación y/o universitario en educación y/o ingeniería y/o arquitectura y/o economía y/o administración y/o contabilidad y/o sociología.
6.2.- Experiencia laboral en el sector público o privado no menor de 02 años.
6.3.- Experiencia laboral en Gestión del riesgo de Desastres no menor a 01 año, en el sector público.
6.4.- Cursos o capacitaciones acreditados en Gestión del Riesgo de Desastres, debe tener un mínimo de 24 horas.
6.5.- Conocimiento en gestión pública y/o programas y/o proyectos.
6.6.- Conocimiento de la normatividad vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres y/o defensa nacional.
6.7.- Habilidades: capacidad de concertación, redacción de documentos técnicos, proactividad y trabajo en equipo.
6.8.- Conocimiento en Ofimática Básica.

VII. PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR

6.1.	Garantizar el diseño y ejecución del Plan Operativo Institucional de la DRE y UGEL para las acciones de GIREDE, incluida las consideraciones en el PP 0068, según los instrumentos de gestión de la UGEL, considerando las orientaciones locales, regionales y nacionales.
6.2.	Brindar asistencia técnica a la UGEL para la incorporación de la GIREDE en los documentos de gestión y desarrollo institucional, así como en la formulación de planes específicos de gestión del riesgo, según corresponda.
6.3.	Velar por el cumplimiento de los resultados y productos planificados para el año fiscal, incluido el PP 0068, en el ámbito de la UGEL.
6.4.	Coordinar y articular actividades en GIREDE, defensa nacional, seguridad nacional y adaptación al cambio climático de la UGEL.
6.5.	Panificar, organizar, facilitar y monitorear las acciones de fortalecimiento de capacidades en GIREDE, defensa nacional, seguridad nacional y adaptación al cambio climático para especialistas, directivos, docentes y la comunidad educativa en el ámbito de la UGEL a su cargo, en coordinación con la DRE, a través de la ODENAGED.
6.6.	Coordinar con las instancias públicas, privadas y la sociedad civil existentes en la jurisdicción de la UGEL o la región, las acciones que contribuyan en el fortalecimiento de capacidades en GIREDE, defensa nacional, seguridad nacional y adaptación al cambio climático, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Apurímac, y en enlace con la ODENAGED.
6.7.	Brindar asistencia Técnica a los funcionarios y especialistas de la UGEL para la implementación de la GIREDE, defensa nacional, seguridad nacional y adaptación al cambio climático en las instituciones educativas.
6.8.	Cumplir funciones de Secretario Técnico de la COGIREDE de la UGEL, apoyando la implementación del plan de trabajo y de las acciones programadas por esta comisión en su jurisdicción.
6.9.	Brindar asistencia técnica y monitoreo a los miembros de la CEA-GRD en la implementación de acciones de GIREDE.
6.10.	Brinda asistencia técnica para equipamiento y funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) de la UGEL e instituciones educativas (ex COE).
6.11.	Brinda asistencia técnica para la planificación, organización, ejecución, evaluación y reporte de los simulacros escolares nacionales y locales.
6.12.	Brinda asistencia técnica en la planificación, organización, ejecución y evaluación de las buenas prácticas en gestión integral del riesgo de emergencias y desastres en las instituciones educativas.
6.13.	Planifica, organiza y ejecuta mesas temáticas en gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres con participación de diferentes instituciones públicas, privadas y sociedad civil

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
Mag. José Huamani Medina
C.M. N°1131010094
JEFE DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC Dirección Regional de Educación Apurímac
PROFESOR TAPIA PIMENTEL
COORDINADOR REGIONAL PEDAGOGICO
C.M. 1301041765

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
Prof. Walter Oliver Abanamino Alvarez
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Los postulantes deberán precisar en su solicitud la plaza a la que postula, debiendo de adjuntar el formato de hoja de vida y declaración jurada.
2. El postulante solo podrá presentarse a una plaza ofertada, en caso que se presente a dos o más plazas, se considerara la primera solicitud, quedando descalificado en la otra u otras solicitudes.

IX. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Los documentos serán presentados en mesa de partes en la fecha señalada en sobre cerrado con el rotulado del formato del ANEXO 01, los expedientes que no cumplan esta condición serán descalificado.
2. La hoja de vida será presentada en el formato adjunto como ANEXO 02 los expedientes que no cumplan esta condición serán descalificado.
3. Los documentos que forman parte de la hoja de vida, deberán estar debidamente autenticadas y foliadas y en orden estricto en el formato del ANEXO 01 de la presente convocatoria.
4. Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente suscrita ANEXO 04 los expedientes que no cumplan esta condición serán descalificado.
5. Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad (DNI) los expedientes que no cumplan esta condición serán descalificado.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC
Mag. José Huamani Medina
C.M. N° 1031010094
JEFE DE PERSONAL

X. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

10.1 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El proceso puede ser declarado desierto, cuando se de alguno de los siguientes supuestos.

a. Cuando no se presenta postulantes al proceso de contratación.
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac

10.2 Cancelación del proceso.

El proceso puede ser cancelado cuando se de alguno de los siguientes casos.

a. Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad al proceso de selección.
b. Por restricciones presupuestales.
c. Cuando el contratado no ha cumplido con sus funciones según el TDR.
d. Otras debidamente justificadas.

XI. DISPOSICIONES FINALES

11.1. El puntaje mínimo que debe obtener el participante en la evaluación de la hoja de vida (experiencia laboral y formación académica), será de 35 puntos, lo cual le habilita para pasar a la etapa de la entrevista personal.
11.2. Los postulantes a la plaza en mención no deberán tener ningún impedimento legal para contraer el contrato de trabajo.
11.3. Los profesionales en Educación, Ingeniería, Arquitectura, Economía, Administración, Psicología y/o Contabilidad deberán estar colegiados y habilitados.
11.4. Los aspectos no contemplados en la presente norma, serán absueltas por la Comisión de Evaluación.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC
Prof. Walter Cleyer Abanqueno Ali 1162
DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA

XII. ASPECTOS A CONSIDERAR.

ASPECTOS	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA		
Requisitos académicos(grados, títulos, capacitaciones)	15	25
Experiencia General	15	25
Experiencia específica (experiencia laboral, resolución de felicitación)	05	10
Total evaluación de la hoja de vida	**35**	**60**
ENTREVISTA		
Conocimiento en gestión pública y/o programas y/o proyectos.	10	15
Conocimiento de la normatividad vinculada a la gestión del riesgo de desastres y/o Defensa Nacional	5	10
Habilidades: capacidad de concertación, redacción de documentos técnicos, pro actividad y trabajo en equipo	5	10
Conocimiento de Ofimática Básica	5	05
Total Entrevista personal	**25**	**40**

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC
Prof. Walter Clever Aguirrano Alvitez
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
PROF. NESTOR TAPIA PIMENTEL
COORDINADOR REGIONAL - PREVAED
C.M. 1031041755

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC
Mag. José Huamani Medina
C.M. N° 1031010094
JEFE DE PERSONAL